



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios 5 Anexos: 0
Proc. # 5084606 Radicado # 2021EE84015 Fecha: 2021-05-05
Tercero: 40373519 - CLAUDIA MARCELA GUTIERREZ LOPEZ
Dep.: SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE
Tipo Doc.: Acto administrativo Clase Doc.: Salida

RESOLUCIÓN No. 01122

"Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba"

LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004, el Decreto 101 de 2004, Decreto 109 de 2009 modificado parcialmente por el Decreto 175 de 2009, el Decreto 1083 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, el 19 de septiembre de 2020, suscribió el Acuerdo No. CNSC 20201300097575 para proveer definitivamente los empleos vacantes de la planta de personal perteneciente al Sistema General de Carrera Administrativa de las entidades del sector central, descentralizado y entes de control del Distrito Capital, objeto de la Convocatoria No. 806-825 de 2018 Distrito Capital.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. 9751 del el 19 de septiembre de 2020, por medio de la cual se conformó la lista de elegibles para proveer una (1) vacante del empleo de carrera denominado Profesional Universitario Código 219, Grado 15, de la Secretaría Distrital de Ambiente identificado con el código OPEC No. 79263, ofertado a través de la Convocatoria No. 815-de 2018- Distrito Capital, según lo dispuesto en el Acuerdo No. CNSC - 20181000007306 del 14 de noviembre de 2018.

Que el artículo 1° de la citada Resolución conformó la lista de elegibles para proveer una vacante del empleo señalado con el código OPEC No. 79263, denominado Profesional Universitario Código 219, Grado 15, en la que figura en primer lugar el señor **JOSE LUIS VALENCIA MENESES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 83.044.991.

Que frente al nombramiento del señor **JOSE LUIS VALENCIA MENESES**, se efectuó la derogatoria del mismo, a través de la resolución No. 00651 del 18 de marzo de 2021, por no haber tomado posesión del empleo dentro de los plazos señalados, al tenor de lo establecido en el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto Nacional 1083 de 2015, motivo por el cual a través de oficio

Página 1 de 5

2021EE60674 del 6 de abril de 2021, se solicitó a la CNSC el uso de la lista de elegibles, instancia que autorizó mediante oficio 20211020564611 del 20 de abril de 2020, efectuar el nombramiento de la señora **BEATRIZ EUGENIA CARDONA ARTEAGA**, identificada con C.C No. 53.010.555.

Que el Director de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Ambiente, mediante constancia de fecha 03 de mayo de 2021, indicó que analizada la hoja de vida de la señora **BEATRIZ EUGENIA CARDONA ARTEAGA**, identificada con cédula de ciudadanía 53.010.555 de Bogotá, cumple con los requisitos y el perfil requerido para ejercer las funciones del cargo de Profesional Universitario Código 219, Grado 15, de la Dirección Legal Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente, exigidos en el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales de la planta de la Secretaría Distrital de Ambiente y demás normas y disposiciones concordantes.

Que el artículo 1° del Decreto Distrital 101 de 2004 permite a *“las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos y Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos decidir los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo organismo, entre otros (...) 1. Nombrar, dar posesión y revocar los nombramientos; 2. Realizar encargos, prórrogas de nombramientos y retiros...”*.

Que el numeral 5 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, establece el período de prueba respecto de los servidores seleccionados por concurso, el cual en concordancia con lo señalado en el artículo 2.2.6.25 del Decreto Nacional 1083 de 2015, dispone que:

“ARTÍCULO 2.2.6.25 Nombramiento en periodo de prueba. La persona no inscrita en la carrera que haya sido seleccionada por concurso será nombrada en periodo de prueba por un término de seis (6) meses. Aprobado dicho período por obtener calificación satisfactoria en el ejercicio de sus funciones, el empleado adquiere los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el Registro Público de la Carrera Administrativa.

Si no lo aprueba, una vez en firme la calificación, su nombramiento deberá ser declarado insubsistente por resolución motivada del nominador.”

Que los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, prevén los términos y efectos de la aceptación y posesión de la persona designada.

Que en consecuencia, es procedente realizar el nombramiento en período de prueba.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°.- NOMBRAMIENTO: Nombrar en período de prueba a la señora **BEATRIZ EUGENIA CARDONA ARTEAGA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **53.010.555** de Bogotá, en el empleo de carrera denominado Profesional Universitario Código 219, Grado 15, de la Dirección Legal Ambiental con una asignación básica mensual de **TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL, TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$3.691.355) M/CTE**, de conformidad con la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- DURACIÓN. El período de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.2.6.25 del Decreto Nacional 1083 de 2015.

Parágrafo: Finalizado el período de prueba, de ser satisfactoria la calificación en el ejercicio de las funciones, el servidor adquiere derechos de carrera y deberá ser inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa. Si no lo aprueba, una vez en firme la calificación, su nombramiento deberá ser declarado insubsistente mediante resolución motivada.

Artículo 3°.- COMUNICACIÓN Y TÉRMINO PARA ACEPTAR EL NOMBRAMIENTO. Comunicar el contenido de la presente resolución a la señora **BEATRIZ EUGENIA CARDONA ARTEAGA**, por escrito, a través de medios físicos o electrónicos, indicándole que cuenta con el término de diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo.

Artículo 4°.- PLAZOS PARA LA POSESIÓN. Aceptado el nombramiento, la señora **BEATRIZ EUGENIA CARDONA ARTEAGA**, deberá tomar posesión del cargo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes.

Parágrafo: Este término podrá prorrogarse, a solicitud del interesado por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si éste no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora.

Artículo 5°.- PUBLICACIÓN. Ordenar, a través de la Dirección Legal Ambiental, la Publicación de la presente Resolución en el Boletín Legal Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente, conforme con el parágrafo del artículo 65 de la Ley 1437 de 2011 "*Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*".

Artículo 6°.- VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá a los 05 días del mes de mayo del 2021

**CAROLINA URRUTIA VASQUEZ
SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE**

(Anexos):

Elaboró:

CLAUDIA MARCELA GUTIERREZ LOPEZ	C.C.: 40373519	T.P: N/A	CPS: CONTRATO 20210784 DE 2021	FECHA EJECUCION:	04/05/2021
---------------------------------	----------------	----------	--------------------------------	------------------	------------

Revisó:

GIOVANNI ARTURO GONZALEZ ZAPATA	C.C.: 80500626	T.P: N/A	CPS: DIRECTOR DGC	FECHA EJECUCION:	04/05/2021
---------------------------------	----------------	----------	-------------------	------------------	------------

Aprobó:

Firmó:

CAROLINA URRUTIA VASQUEZ	C.C.: 52453929	T.P: N/A	CPS: FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	05/05/2021
--------------------------	----------------	----------	------------------	------------------	------------

Elaboró: Claudia M. Gutiérrez López-Profesional Contratista.

Revisó: Freddy Barrera Díaz- Profesional Contratista.